



Oficio DAF-126-2017

Guatemala, 7 de julio de 2017

Señorita
Carmen Azucena Chutá Perén
Encargada de Información Pública a.i.
Unidad de Información Pública
Defensoría de la Mujer Indígena

Estimada Srita. Chutá:

Deseando lo mejor para usted en sus actividades cotidianas y que la misma las realice con éxito.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la Republica, de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, se remite información al 30 de Junio de 2017, y copia de Oficios de entrega a las 3 diferentes Comisiones del Congreso, en versión física y digital, para lo que corresponda según la ley.

Cabe mencionar que lo requerido en los literales b), f), g), no aplican a la Defensoría de la mujer Indígena.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente


10/07/2017
8:40


MSc. Jorge Alberto Tello Cano
Director Administrativo Financiero
Defensoría de la Mujer Indígena

c.c. Despacho
c.c. Archivo

15 calle 6-59 zona 1, ciudad de Guatemala
Tel. 22329916 / 22381616
despacho@demigob.gt
www.demi.gob.gt

18 Años trabajando para las mujeres Mayas, Garífunas y Yinkaas



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
07 JUL 2017
245

Oficio DAF-123-2017

Guatemala, 6 de julio de 2017

**Señores Diputados
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala**

Respetables Señores Diputados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se remite la información correspondiente al mes de **Junio de 2017**.

Literal a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable.

Literal c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.

Literal d) Programación de arrendamiento de edificios

Literal e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

Literal g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Literal h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Cabe mencionar que lo requerido en los literales b), f), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena y la Literal g), no hay movimiento ya que las cartas y memorándums no incrementa el presupuesto de DEMI.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,

Maria Roselia Pop Cal
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena



c.c. Archivo

Oficio DAF-122-2017

Guatemala, 6 de julio de 2017



Señores Diputados
Comisión de Probidad
Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia
Congreso de la República de Guatemala

Respetables Señores Diputados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se remite la información correspondiente al mes de Junio de 2017.

Literal a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable.

Literal c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.

Literal d) Programación de arrendamiento de edificios

Literal e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

Literal g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Literal h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Cabe mencionar que lo requerido en los literales b), f), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena y la Literal g), no hay movimiento ya que las cartas y memorándums no incrementa el presupuesto de DEMI.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,


María Roselía Pop Cal
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena



c.c. Archivo